

Expediente: 112/06

Carátula: GALVAN NICANDRO EDUARDO C/ SA SER Y CNA ART. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 06/06/2024 - 05:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23125987559 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR

27222630490 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO

27217461311 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

27248087280 - MEDINA DE COSTILLA, VERONICA GRISELDA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -CO-DEMANDADA.-

20277401003 - GALVAN, MARIA ISABEL-HEREDERO DEL ACTOR

20211220296 - S.A. SER, DEMANDADA-DEMANDADA EN AUTOS.-

20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

20247379763 - PINTO, HUMBERTO ALEJANDRO-PERITO EN HIGIENE Y SEGURIDAD

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 112/06



H20920563777

GALVAN NICANDRO EDUARDO c/ SA SER Y CNA ART. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL.  
112/06

Nota: Se deja constancia que no se notifica Sentencia de fecha 04/06/2024, por falta de bonos de movilidad. Secretaria, 05 de junio de 2024. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.- MER

Actuación firmada en fecha 05/06/2024

Certificado digital:

CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.